



REPÚBLICA ORIENTAL  
DEL URUGUAY

MINISTERIO  
DE TRANSPORTE  
Y OBRAS PÚBLICAS

SECRETARIA

206

2005/10/001/0/629

nar

**MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PÚBLICAS**

Montevideo, 05 JUL 2005

**VISTO:** estos antecedentes relacionados con la inhabilitación de la empresa OLAZUL S.A. como Empresa Operadora de Servicios Portuarios y su anotación en el Registro General de Empresas Prestadoras de Servicios Portuarios.-----

**RESULTANDO:** que la Administración Nacional de Puertos dispuso, según Resolución de Directorio N°187/3.365 de 4 de mayo de 2005, procedió a la referida inhabilitación, supeditada a la aprobación del Poder Ejecutivo, en base a los incumplimientos registrados por aquella respecto a los requisitos preceptuados en el Capítulo V, artículo 21 del Decreto N°413/992 de 1° de setiembre de 1992.-----

**CONSIDERANDO:** que la Asesoría Técnica en Asuntos Portuarios y el Departamento Letrada del Ministerio de Transporte y Obras Públicas se expiden sin observaciones a lo actuado, aconsejando la aprobación del Poder Ejecutivo del acto administrativo de que se trata.-----

**ATENTO:** a lo dispuesto en los Decretos N°s. 412/992 y 413/992, ambos de 1° de setiembre de 1992.-----

**EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA**

**R E S U E L V E:**

**1°.-** Apruébase la inhabilitación de la empresa OLAZUL S.A. como Empresa Operadora de Servicios Portuarios y su anotación en el Registro General de Empresas Prestadoras de Servicios Portuarios, dispuesta por Resolución del

Directorio de la Administración Nacional de Puertos  
N°187/3.365 de 4 de mayo de 2005.-----

2°.- Comuníquese y vuelva a la citada Administración  
Nacional, a sus efectos.-----

A handwritten signature in black ink, appearing to be a stylized name, possibly 'J. Vázquez', written over a horizontal line.A handwritten signature in black ink, clearly legible as 'Tabaré Vázquez', written over a horizontal line.

Dr. Tabaré Vázquez  
Presidente de la República